



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y OCHO.

ta
del aus. de la seda

Señor Juan de Salceda, Administrador del Almudí de Onís, en Libranza de Seda fina, y medio en la de Sedonda, del tiempo de un año desde el mes de Mayo de Setecientos treinta y seis, hasta dose del dho mes del de Setecientos treinta y siete. Mas sin, hauiendo de la Caxda. Acordo se pare al Comuador y con su Informe se traiga por

Separar del Almudí

por Don Juan Salceda, vecino de Sanon del Poritto, de la Luanza de hauer hecho reconocer los tejados del Almudí, por nes desuano de repararlos, cuyo gasto se ha baluado por Maestre Maedino Maestas & Manife, en quatrocientos diez y seis reales y poco mas o menos, sin incluya el dela Cornisa del primer cuerpo que esta sobre la quetura, por hauesse Cuido y pedado, ocasionado dela detencion de las aguas, como comuna de la Sanctificacion de dho Maestre, y así lo haze presente ala Ciudad para que se vuelua lo que tenga por combeniente, y hauiendo de dho y la referida de su Sanctificacion. Acordo que dho P. haga se executen dho reparos, y su importe se pague del Caudal de dho Poritto por su Administrador, con bordenes de dho P. Don Juan, y concluidos que sean forme Relacion que los Comtenga, y se traiga.

Dip. de Barbera

La Ciudad nombra por Diputado del Partido de Barbera a Don Juan Bastida, en lugar y por la Excura de Pedro Noguera; Acordo se le haga honor al cumplimiento de su obligacion.

Lapeles de Nobleria
de Mig. total

La Ciudad, en vista del Informe de sus Abogados aquien se lo dieren en vista de primero el Mes de Mayo que corre, se comen a las Vecinas de la Ciudad, pretendiendo se le tenga presente como hizo dalgo, e voluendo para ello diferentes partes; en que dieren, en su vista, separe se ser acordado de parte de Mig. total, y D. Ana

